



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 8785

BUENOS AIRES, 29 DIC 2011

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-21258-11-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico de la firma ORGANIZACIÓN ODONTOLÓGICA 2000 de FERNANDO GABRIEL JALIFF.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor DIEGO CALAMANTE, Matrícula Nacional Nro.13850, como Director Técnico de la firma ORGANIZACIÓN



DISPOSICIÓN N° **8785**

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ODONTOLOGICA 2000 de FERNANDO GABRIEL JALIFF, con domicilio en la calle Suipacha Nro.190, piso 8°, oficina 801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 2º- Inscribese al Farmacéutico Señor GUSTAVO ALEJANDRO ANDRADE, Matrícula Nacional Nro.13217, como Director Técnico de la firma ORGANIZACIÓN ODONTOLOGICA 2000 de FERNANDO GABRIEL JALIFF, con domicilio en el artículo precedente, a partir del 24 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-21258-11-7

DISPOSICION Nro. **8785**

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.